

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ADRIANA BLANCO GUTIERREZ y OTROS
DEMANDADO: CLINICA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y OTROS
RADICADO: 68001-3103-010-2015-00112-01

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de las costas.
Bucaramanga, 19 de abril del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2015-00112-01

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE **(\$7.392.000)**.

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 027 de 21 de abril de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1c7589b90932e50ea45821e32b63191c946eade0a3759b82d4bf7f49cd558e

2

Documento generado en 20/04/2021 02:03:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>